



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6562 /2013.-

ARICA, 31 DE MAYO DE 2013.

VISTOS:

- Ordinario N°1578, de fecha 10 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Jornadas de Capacitación Interna y Talleres de Auto Cuidado Laboral".
- Memorandum N°724, de fecha 22 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°9460, de fecha 24 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**JORNADAS DE CAPACITACION INTERNA Y TALLERES DE AUTO CUIDADO LABORAL**", el que a continuación se detalla:

I.1.-NOMBRE	"Jornadas de Capacitación Interna y Talleres de Auto cuidado Laboral"
I.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Departamento de Asesoría Técnica
I.3.-LUGAR	Por definir
I.4.-FECHA	Mayo - Junio
I.5.-CLAUSULA C/V	No Aplica
I.6.-COBERTURA	400 Personas
I.7.-PROGRAMA	<u>Jornadas de Capacitación y Talleres de Auto cuidado.</u> Jornada 1: Taller de Auto cuidado Laboral. Jornada 2: Taller de auto cuidado del Hombre y su imagen de Padre
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol protagónico frente a la comunidad y en su afán de Privilegiar en cuidado psicológico personal es que se incentiva a realizar una estrategia de intervención Psicosocial que apunte al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de las participantes de este Programa, a objeto de ofrecerles una oportunidad para mejorar y/o cambiar su situación de trabajadoras y trabajadores Frente a la sociedad a través del desarrollo de sus habilidades y potencialidades. La estrategia de intervención se inicia con los talleres de auto cuidado laboral, que tienen por objeto introducir al Hombre y la Mujer como participante informada y comprometida con el proceso que supone la participación activa dentro de esta Sociedad Actual y de los objetivos de la Dirección de Desarrollo Comunitario
III.-OBJETIVO GENERAL	Promover el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito Psico-laboral, promoviendo la capacitación, promoción y uso de las herramientas que se proporcionaran en estos Talleres y que naturalmente Beneficiaran el fomento productivo, propiciando la igualdad entre hombres y mujeres generando un espacio para propiciar la reflexión de los participantes que ingresan a estos talleres.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> Generar los espacios que permitan el enriquecimiento Psicológico, y de personalidad y finalmente de visión frente a la Vida Laboral y a la vez que permitan finalmente un mejor desempeño laboral
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Gastos de Honorarios: Oradora Marcela Fuster por 2 Jornadas \$ 277.778.- Gastos de Alimentación: 1° Break (160 Personas) \$ 4.879 v. unit. Iva. Inc.(2.2) \$ 780.640.- 2° Break (148 Personas) \$ 4.879 v. unit. Iva. Inc.(2.2) \$ 722.092.- Total Gastos de alimentación \$ 1.502.732.- Gastos del Salón: Salón Tarapacá Por Cada Jorn. \$ 166.600.- Jornada 1 \$ 166.600.- \$ 166.600.- Jornada 2 \$ 166.600.-

	Total Gastos Salón	\$ 333.200.-
<u>Gastos de Amplificación:</u>		
	Amplificación para las dos Jornadas	\$ 95.580.-
<u>Reconocimientos</u>		
	Un reconocimiento de \$ 1.500. IVA. Inc. X 350 Pers.	\$ 525.000.-
<u>Otros Gastos</u>		
Cintas	154 Mts. Cinta de 1 cm, \$ 120.-	\$ 18.480.-
Papel	2 resmas de Hojas de Oficio	\$ 8.000.-
Tintas	10 Juegos	\$ 90.000.-
	Total Otros Gastos	\$ 116.480.-
	Valor del Programa Iva Incluido	\$ 2.850.770.-
VI- ÍTEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Prestación de Servicios	215.022.08.011.001	Prod. Eventos p/terceros DIDECO	S.P. N°3 Actividades Municipales	277.778
Colaciones	215.22.01.001.001	Alimentación y Bebidas	S.P. N°3 Actividades Municipales	1.502.732
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	S.P. N°3 Actividades Municipales	116.480
Arriendo de local y otros	215.22.09.002.007	Otros arriendos de Inmuebles	S.P. N°3 Actividades Municipales	428.780
Premios	215.24.01.008.004.001	Premios DIDECO	S.P. N°3 Actividades Municipales	525.000
			Valor Total \$	2.850.770

El monto del Programa es de \$2.850.770.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CAMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 SUC/CCG/LCP/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA